

# CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Antonio J. Alonso Timón**

**COORDINADOR**

**Antonio J. Alonso Timón**

**Alfonso Arévalo Gutiérrez**

**María Burzaco Samper**

**Rosa Collado Martínez**

**Tania García Sedano**

**José Joaquín Jerez Calderón**

**Beatriz Rodríguez Villar**

**Rocío Tarlea Jiménez**

**José Ignacio Vega Labella**

# CONTRATACIÓN PÚBLICA

*Antonio J. Alonso Timón*

*Coordinador*

**Antonio J. Alonso Timón**

**Alfonso Arévalo Gutiérrez**

**María Burzaco Samper**

**Rosa Collado Martínez**

**Tania García Sedano**

**José Joaquín Jerez Calderón**

**Beatriz Rodríguez Villar**

**Rocío Tarlea Jiménez**

**José Ignacio Vega Labella**

Dykinson, S.L.

## Índice

---

<i>Abreviaturas</i> .....	17
<i>Ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</i> .....	19
<i>José Ignacio Vega Labella</i>	
I.    IDEAS GENERALES.....	19
II.   ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO .....	22
2.1.  Los conceptos de sector público y de Administración pública ..	22
2.2.  El concepto de poder adjudicador .....	25
2.3.  Esquema general de clasificación de entidades del sector público .....	32
III.  ÁMBITO DE APLICACIÓN OBJETIVO .....	34
3.1.  Negocios y contratos excluidos .....	34
3.2.  Tipología de los diferentes contratos .....	43
3.3.  Régimen jurídico aplicable a los contratos .....	52
IV.  ÁMBITO DE APLICACIÓN TEMPORAL.....	56
<i>Convenios y encargos a medios propios en la nueva Ley de Contratos del Sector Público</i> .....	57
<i>Rocío Tarlea Jiménez</i>	
I.    INTRODUCCIÓN .....	57
II.   LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EN LA LCSP .....	59
2.1.  Autoprovisión de servicios y operaciones “in house”.....	59
2.2.  La desaparición del término “encomienda” en la regulación de los encargos a medios propios.....	62

2.3.	Los requisitos para que una entidad tenga la consideración de medio propio .....	63
2.4.	Los encargos ascendentes y horizontales .....	69
2.5.	Régimen jurídico de los encargos y de los contratos celebrados por los medios propios .....	70
III.	CONVENIOS Y COOPERACIÓN HORIZONTAL EN LA LCSP .....	72
3.1.	Convenios interadministrativos .....	75
3.2.	Convenios celebrados con personas sujetas al derecho privado.....	79
IV.	RECAPITULACIÓN .....	79
 <i>La invalidez de los contratos del sector público y el recurso especial en materia de contratación.....</i>		81
<i>Alfonso Arévalo Gutiérrez</i>		
I.	PRELIMINAR: LA DISCIPLINA DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	81
II.	LA INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO .....	82
2.1.	Las novedades afirmadas por la Ley 9/2017 .....	83
2.2.	Objeto: las causas determinantes de la invalidez .....	84
2.3.	Procedimiento: la declaración de invalidez .....	86
2.4.	Consecuencias: los efectos de la declaración de invalidez .....	87
III.	EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN .....	88
3.1.	Las novedades afirmadas por la Ley 9/2017 .....	88
3.2.	El establecimiento y régimen jurídico del recurso especial .....	89
3.3.	La naturaleza y características del recurso especial .....	92
3.4.	Elementos objetivos: los actos recurribles a través del recurso especial .....	94
3.5.	Elementos subjetivos.....	97
3.6.	El procedimiento de tramitación del recurso especial.....	100

<i>Procedimientos de adjudicación</i> .....	111
<i>Beatriz Rodríguez Villar</i>	
I. CONSIDERACIONES GENERALES/PREVIAS .....	111
II. CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .....	112
2.1. Introducción .....	112
2.2. Procedimiento abierto: .....	114
2.3. Procedimiento restringido .....	120
2.4. Procedimiento de licitación con negociación .....	122
2.5. Procedimiento negociado sin publicidad .....	126
2.6. Diálogo competitivo .....	131
2.7. Asociación para la innovación .....	134
2.8. Concursos de proyectos .....	135
2.9. Adjudicación directa .....	138
III. CONTRATOS DE PODERES ADJUDICADORES QUE NO SON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	139
IV. CONTRATOS DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICOS QUE NO SON PODER ADJUDICADOR .....	141
 <i>Los criterios de adjudicación</i> .....	 143
<i>María Burzaco Samper</i>	
I. INTRODUCCIÓN .....	143
II. LA DISCRETIONALIDAD EN LA DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUS LÍMITES.....	144
2.1. La vinculación al objeto del contrato. La novedad referida al “ciclo de vida” .....	145
2.2. El carácter objetivo de los criterios y el respeto a los principios de la contratación .....	147
III. LOS NUEVOS PARÁMETROS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS.....	149
3.1. Algunas consideraciones previas sobre la nueva regulación .....	149
3.2. “Oferta económicamente más ventajosa” vs “relación calidad-precio” y “relación coste-eficacia” .....	151

3.3.	Criterios sociales, medioambientales y de innovación.....	154
IV.	LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	160
4.1.	Las previsiones legales: fórmulas matemáticas y juicio de valor...	160
4.2.	Criterios de desempate .....	161
4.3.	Las mejoras .....	163
4.4.	Las previsiones de la LCSP sobre las ofertas anormalmente bajas .....	164
V.	APUNTES SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A LA LUZ DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	167
VI.	RECAPITULACIÓN.....	169
 <i>Un nuevo procedimiento de adjudicación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: la asociación para la innovación.....</i>		171
<i>Rosa María Collado Martínez</i>		
I.	LA NUEVA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS OBJETIVOS...	171
II.	LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN COMO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.....	176
III.	LA INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO ESPAÑOL DE LAS NORMAS EUROPEAS: LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	178
IV.	VALORACIÓN INICIAL .....	185
 <i>Poder de modificación de los contratos públicos (ius variandi) .....</i>		187
<i>Antonio J. Alonso Timón</i>		
I.	INTRODUCCIÓN .....	187
II.	EL PODER DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.....	188

III.	EL ORIGEN DE LA REGULACIÓN ACTUAL DEL PODER DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (TJUE).....	190
IV.	REGULACIÓN DE LA PRERROGATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN LA NUEVA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO ...	198
	4.1. Potestad de modificación del contrato: régimen general del ejercicio de la prerrogativa .....	198
	4.2. Modificaciones previstas en los pliegos .....	199
	4.3. Modificaciones no previstas en los pliegos .....	201
	4.4. Procedimiento de modificación contractual .....	205
V.	CONCLUSIONES.....	207
	<i>Gobernanza pública y prevención de la corrupción.....</i>	209
	<i>José Joaquín Jerez Calderón</i>	
I.	CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	209
II.	ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	211
	2.1. Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado .....	212
	2.2. Comité de Cooperación en materia de contratación pública .....	213
	2.3. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación .....	214
	2.4. Oficina Nacional de Evaluación .....	216
III.	ESTRATEGIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	216
IV.	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL FRAUDE Y LA COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN .....	217
	4.1. Ampliación del ámbito del recurso especial en materia de contratación .....	218
	4.2. Potenciación del perfil del contratante como instrumento de publicidad .....	219
	4.3. Introducción de una cláusula general de interdicción de los conflictos de intereses.....	219

4.4.	Introducción de medidas de autocorrección de los operadores incusos en prohibición para contratar («self-cleaning») .....	221
4.5.	Revisión y modificación de los supuestos de aplicación del procedimiento negociado .....	221
4.6.	Incorporación de nuevas medidas de defensa de la competencia.....	222
4.7.	Ampliación de la información objeto de remisión al Tribunal de Cuentas .....	224
4.8.	Elaboración de informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos .....	224
4.9.	Generalización de la tramitación electrónica en los procesos de adjudicación de contratos .....	224
4.10.	Profesionalización de la contratación pública.....	225
	<i>La extensión de la contratación a través de medios electrónicos en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017</i> .....	227
	<i>Tania García Sedano</i>	
I.	INTRODUCCIÓN .....	227
II.	LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO .....	229
III.	PLAZOS DE ENTRADA EN VIGOR.....	231
IV.	LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS .....	231
V.	LA REGULACIÓN POR LA LCSP DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS .....	233
5.1.	La Habilitación normativa en materia de uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y uso de factura electrónica se realiza en la Disposición final sexta de la LCSP .....	234
5.2.	Las notificaciones aparecen reguladas en el párrafo 1 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP .....	234
5.3.	La tramitación de los procedimientos de adjudicación está regulada en el párrafo 2 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.....	235
5.4.	La presentación de ofertas y solicitudes de participación de los procedimientos de adjudicación están regulados en el párrafo 3 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP .....	236

5.5. La actuación de los órganos de contratación aparecen regulados en los párrafos 3 y 4 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.....	236
5.6. Las obligaciones de los órganos de contratación y los servicios dependientes están regulados en el párrafo 5 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP .....	237
5.7. La regulación de los contratos públicos de obras, de concesión de obras, de servicios y concursos de proyectos, y en contratos mixtos se encuentran regulados en el párrafo 6 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP .....	237
5.8. La autorización de utilización de medios no disponibles de forma general se efectúa en el párrafo 7 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.....	238
5.9. El uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley deberá reunir lo preceptuado por la Disposición adicional decimosexta de la LCSP .....	238
5.10. Los requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos están regulados en la Disposición adicional decimoséptima de la LCSP .....	241
VI. DESAFÍOS QUE PLANTEA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN NUESTRO PAÍS .....	242
BIBLIOGRAFÍA.....	243